



## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBALTERNO FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BUENOS AIRES (ARGENTINA)

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	Documento
Bartolomeo Carbonell	Julián	DNI ARG 38268087
Blanco Cainzos	Paula Andrea	DNI ARG 22809387
Castejón Lopez	Carmelo	DNI ARG 95302589
Fernández Masferrer	Gonzalo Agustín	DNI ARG 20910764
García	Fernando Javier	DNI ARG 17512639
Martín	Adrián Alfredo	DNI ARG 23656613
Oliva Sampetro	Rodrigo Gastón	DNI ARG 41150261
Poza	Ramiro Germán	DNI ARG 34037295
Rodriguez Cáceres	Román Jorge Ezequiel	DNI ARG 36749253

### ASPIRANTES PROVISIONALMENTE EXCLUIDOS

Apellido	Nombre	Documento	Motivo de exclusión
Bergaglio Ledo	Camila	DNI ARG 40539368	Anexo III sin fecha y sin firmar
Carrizo	Diego Gastón	DNI ARG 27763568	No presenta licencia de conducir
Castaño Rodríguez	Adrián	DNI ARG 28911777	No presenta licencia de conducir
Cuéllar	Julio César	DNI ARG 20652520	No presenta licencia de conducir
Giorgio	Nicolás Vicente	DNI ARG 32791988	Anexo III sin firmar. No presenta licencia de conducir
González Etchetto	Agustín	DNI ARG 27902029	Anexo III sin fecha y sin firmar.
Liendo Villegas	Javier Alexander	DNI ARG 95811288	Anexo III sin firmar. No presenta licencia de conducir
Merino Echevarría	Alejandro	DNI ARG 95827276	No presenta licencia de conducir
Merodio	Eduardo Alberto	DNI ARG 16121425	No presenta <i>curriculum vitae</i>
Monsignor	Maximiliano Ariel	DNI ARG 37039618	No presenta licencia de conducir
Morono	Facundo	DNI ARG 30926090	Licencia de conducir vencida
Pantazis	Marina Elena	DNI ARG 29561252	No presenta licencia de conducir
Sánchez	Axel Natanael	DNI ARG 37207836	Anexo III sin fecha y sin firmar. No presenta licencia de conducir
Villena	Natalia Carolina	DNI ARG 28304782	No presenta licencia de conducir

Tal y como dispone el punto 4.1 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, presentar documentación faltante, así como para presentar reclamaciones al órgano de selección.

Se aclara a los aspirantes que la falta de acreditación de los méritos profesionales y formativos no es causa de exclusión del proceso selectivo, pero no serán tenidos en cuenta los méritos no acreditados, tal y como se establece en el Anexo II de la convocatoria.

Por otra parte, se informa de que la **realización de la primera prueba**, a la cual habrá de acudir provisto del correspondiente documento de identidad, tendrá lugar en la sede de la Embajada de España, sita en Figueroa Alcorta 3102 (esq. Mariscal Ramón Castilla), el **jueves 14 de junio de 2018, a las 10:00 horas**.

Buenos Aires, 5 de junio de 2018



Raquel Pérez Valera  
Secretaria del órgano de selección  
Canciller